

**EMSER E.S.P.**

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-2

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
ENERO 14 DE 2018**ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Técnica y planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 14 de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el incremento en la cantidad de usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área de prestación de servicios del Líbano Tolima en los últimos dos años, lo que ha ocasionado que la dirección técnica y planeación se ve afectado en sus labores en cuanto al seguimiento a todos los procesos que se deben llevar en lo referente a la evaluación y control, se hace necesario contar con un profesional para que apoye la gestión en la dirección y realice acciones de campo en cuanto a la prestación de los servicios, seguimiento al PGIRS, al plan desarrollo, Gestión documental de la Dirección técnica. Así como estar atento al correcto funcionamiento de los vehículos, implementación de planes de contingencia y en fin todas las funciones que conlleven a un adecuado funcionamiento de esta área, realizar los informes de sus acciones de manera mensual.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	EL OBJETO A CONTRATAR ES EL SIGUIENTE: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL ÁREA TÉCNICA Y DE PLANEACION EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.	Und	1

2.1.2. Alcance: Apoyar el correcto funcionamiento operativo del servicio de aseo y generar informes periódicos

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.2.2. Plazo de Ejecución: once (11) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el área Técnica y planeación de la EMSER E.S.P. y toda el área urbana del Municipio del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$18.645.000, 00).

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 28 de Enero 15 de 2018 Rubros 05410801 Acueducto - 4.150.000,00; 05410802 Alcantarillado - 4.150.000,00 y Aseo 05410803 - 10.345.000,00, expedida por la Dirección técnica y planeación.

2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

LA EMPRESA cancelará al contratista en once (11) pagos, cada uno a fin de cada mes entre Enero y diciembre de 2018, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.695.000,00).

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Dirección Técnica y Planeación, de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

a. generar informes

b. seguimiento al PGIRS, al plan de desarrollo

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Si reciclamos y ahorramos..... todos ganamos.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
ENERO 14 DE 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

- c. Gestión documental de la dirección Técnica y de Planeación
d. control de la hoja de vida de los vehículos de la EMSER. E.S.P

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida con los respectivos soportes
- Título de Formación Profesional en cualquier área del conocimiento.
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: Nelson Gustavo chica lugo
CARGO: Dirección técnica y Planeación

FIRMA :

